



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 58
MSS/raa
22/07/2013

DECRETO EXENTO N° 00 1 5 0 4

LITUECHE, 24 JUL 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad administra el sistema de recolección y disposición final de residuos domiciliarios de la Comuna.
- La necesidad de adquirir contenedores para el depósito de residuos domiciliarios.
- Los requerimientos de la comunidad por la falta de contenedores.
- Los Términos de Referencia que norman el proceso de licitación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del proceso de adquisición de contenedores de basura.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de contenedores, bajo la modalidad de licitación pública.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Marcelo Schonfeldt Soto, Director de Obras Municipales
- Andrés Perez Correa, SECPLAC
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional apoyo SECPLAC

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

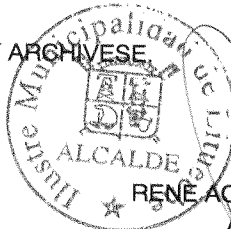
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICION CONTENEDORES RESIDUOS DOMICILIARIOS

1.- GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto regular el proceso de postulación para la adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios (R.S.D.).

2.- CONDICIONES GENERALES

- a) Estar inscrito en el Portal Chilecompra como proveedor de servicios del rubro, ya sea como Persona natural o Persona jurídica.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mantener en buenas condiciones el aseo y ornato del sector urbano de la comuna.

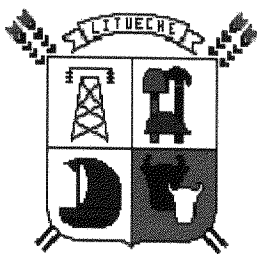
4.- ASPECTOS TECNICOS

➤ Descripción Técnica:

25 Contenedores plásticos con Logotipo en serigrafía en una cara, color azul de 240 Litros, 2 ruedas de goma de 200mm giratorias eje de acero, con tapa con asa de borde, peso aprox. 14 kg.

5 Contenedores plásticos con logotipo en serigrafía en una cara, color azul, de 770 litros, 4 ruedas de goma de 200 mm giratorias eje de acero, con tapa con asa de borde, peso aprox. 43 kg.

Los contenedores se requieren con logo municipal con serigrafía, se adjunta escudo municipal. El nombre de la Comuna, Litueche, en el escudo, debe ser color amarillo al igual que www.litueche.cl



www.litueche.cl

5.- CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES

Los oferentes que se interesen por participar en esta licitación, deberán ceñirse a las especificaciones técnicas definidas en el punto **4.- ASPECTOS TECNICOS**

6.- LUGAR DE ENTREGA

Los contenedores serán entregados en la bodega municipal, ubicada en Cardenal Caro 796 Comuna Litueche.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Aspectos a considerar	Puntaje
1. Precio	40%
2. Características técnicas de los productos	30%
3. Plazo de entrega	30%
Total Puntaje Total	100%

- 1.- **Precio:** a menor precio mayor %, por tanto, el % irá decreciendo en 5 puntos, a medida que el valor sea mayor.
- 2.- **Características técnicas de los productos:** obtendrá el mayor porcentaje el oferente que cumpla con los requerimientos técnicos, decreciendo en 5 puntos.
- 3.- **Plazo de Entrega:** mayor porcentaje a menor plazo de entrega, decreciendo en 5 puntos el mayor plazo de entrega.

8.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Municipio nombrará mediante decreto exento a los funcionarios que integren la comisión evaluadora de las ofertas.

Como resultado de la calificación, la comisión evaluadora propondrá la adjudicación del oferente que haya obtenido la mejor evaluación.

9.- CONSULTAS

Las consultas se deben realizar a través del portal mercado público.


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde